

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Febrero Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022)

|             |                               |
|-------------|-------------------------------|
| PROCESO     | Ejecutivo                     |
| RADICADO    | 05001-31-03-010-2017-00657-00 |
| DEMANDANTE  | BANCOLOMBIA S.A.              |
| DEMANDADO   | ALIMENTOS CDLC S A S          |
| PROVIDENCIA | Auto 337V                     |
| DECISIÓN    | No accede a lo solicitado     |

En atención al memorial presentado por la apoderada de Central de Inversiones S.A., en el que le sea compartido el link de acceso al expediente digital, se le indica que, en caso de requerir información para la revisión del proceso y/u obtención de copias de piezas procesales, se acerque a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín en los horarios de lunes a viernes de 9:00 a 11:00 a. m. y/o de 2:00 a 4:00 p. m.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ

Secretaria